

Información proporcionada por Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Beca de Mantención para la Educación Superior (BMES)

Última actualización: 22 mayo, 2020

Descripción

La Beca de Mantención para la Educación Superior (BMES) es un **beneficio no postulable**, que consiste en la entrega de un aporte monetario de **\$195.600** (divididos en 10 cuotas mensuales de \$19.560, de marzo a diciembre) para estudiantes **renovantes** del beneficio que se encuentren matriculados en alguna institución de educación superior reconocida por el Mineduc.

Desde la entrada en vigencia de la [gratuidad para la educación superior](#), la BMES ya no continúa con sus procesos de postulaciones.

Para más información, visita el [sitio web de JUNAEB](#) o llama al 600 6600 400.

Su **mantención anual** es en virtud de la **renovación de un beneficio de arancel**. Por eso, para mantenerla, los estudiantes deben cumplir con el avance curricular exigido.

Revise si es [beneficiario de la Beca Mantención](#).

El pago de la BMES se realiza mediante depósito en la CuentaRUT del estudiante o bajo "pago masivo". En esta última modalidad, el estudiante debe acercarse a sucursales de BancoEstado y hacer retiro de su dinero presentando su cédula de identidad.

Detalles

Debes saber:

- En caso de que suspendas la carrera, efectúes cambio de carrera, articulación (técnico a profesional), titulación o egreso, debes informar al Departamento de Bienestar Estudiantil o Dirección de Asuntos Estudiantiles de tu casa de estudios.
- Si no dispones de [CuentaRUT](#), debes abrirla en Banco Estado.

¿A quién está dirigido?

A alumnos y alumnas que deseen renovar la BMES.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

La renovación para beneficiarios de años anteriores debe ser realizada por la institución de educación superior ante la [Subsecretaría de Educación Superior](#) del Mineduc. Ésta será automática una vez que los estudiantes estén matriculados, siempre que mantengan los siguientes requisitos:

- Ser estudiante matriculado en alguna institución de educación superior reconocida por el Estado.
- Contar con algún beneficio de arancel entregado por el Mineduc o la Comisión Ingresa, de acuerdo a su calendario de publicación.